



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 042

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, 01 de marzo de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00260-00
Sevilla Valle, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento.
Demandante: Maria del Carmen Cardona Tabares.
Desaparecido: Ricardo Ceballos Cardona

1. A folio 66, del presente cuaderno, se allega correo electrónico de fecha 20/febrero/2023, remitido por el señor LUIS ENRIQUE MAHECHA GARZÓN Auxiliar Administrativo, Servicio Nacional de Inscripción - Registraduría Nacional de Estado Civil, a través del cual, da respuesta el oficio N° 007 de fecha 05/enero/2023, remitido por este Despacho Judicial, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.
2. A folios 67 a 68, del presente cuaderno, se allega correo electrónico de fecha 20/febrero/2023, Oficio N° RNEC-S-2023-001623 remitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de las partes, los folios mencionados en la parte motiva, correspondientes a los numerales 1 y 2 del presente, ello para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 018 - fecha. 03.mar. 2022
Providencia de Fecha. 02 mar. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 018, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e277e51ec35ea4420681e84591bdfb1c3ce04e3b48e7ceb6fda78680e020fb5**

Documento generado en 02/03/2023 03:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Luis Enrique Mahecha Garzon <lemahecha@registraduria.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 11:53 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
CC: Censo Electoral; Roberto Carlos Cadavid Martinez
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN OFICIO N° 007 - 2022-00260
Datos adjuntos: 2022-00260 - Oficio N° 007 - Registraduría.pdf

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada, de manera atenta le comunico que una vez verificado en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), con la C.C. 94.464.326 a nombre de RICARDO CEBALLOS CARDONA, desde el año 2007 no se ha efectuado algún duplicado de C.C., no ha contraído matrimonio, únicamente tiene reconocido un hijo nacido el 17 de mayo de 2013 en Armenia – Quindío, el menor tiene como nombre ABSALOM CEBALOS ANDICA, inscrito en el Registro Civil de Nacimiento con Serial No. 32784081 el 21 de mayo de 2013 en I Registraduría Especial de Armenia – Quindío.

En cuanto a si el señor RICARDO CEBALLOS CARDONA, ha ejercido el sufragio, remito la solicitud al área encargada, con el fin de que informen lo pertinente.

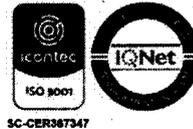
Cordialmente,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LUIS ENRIQUE MAHECHA GARZON
Auxiliar Administrativo

lemahecha@registraduria.gov.co
Servicio Nacional de Inscripción - DNRC
Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321
PBX (601) 2202880 Ext. 1944
Bogotá, D. C., - Colombia



Para nosotros es muy importante conocer su **nivel de satisfacción** frente a la respuesta. [Haga clic aquí](#) en el siguiente link

De: Julián Fernando Morantes Rincón <jfmorantes@registraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 5 de enero de 2023 11:42 a. m.
Para: PQRDISTRITO <pqrdistrito@registraduria.gov.co>; pqrdf_sedecentral <pqrdf_sedecentral@registraduria.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN OFICIO N° 007 - 2022-00260

Comedidamente, reenvío solicitud allegada por el Juzgado del Valle, para su trámite y fines pertinentes.

Atentamente,

Julián Fernando Morantes Rincón
Coordinador Oficina Jurídica (E) – Registraduría Distrital

De: Diana Biviana Diaz Rincón [mailto:dvdiaz@registraduria.gov.co]
Enviado el: jueves, 5 de enero de 2023 11:31 a. m.

Para: Julián Fernando Morantes Rincón <jfmorantes@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN OFICIO N° 007 - 2022-00260

Buenos días

Envió para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DIANA BIVIANA DÍAZ RINCÓ
Registradora Distrital

dvdiaz@registraduria.gov.co

Despacho del Registrador Distrital

Carrera 8 No. 12B – 31 CP 111711

PBX (601) 2835114 Ext. 16501

Bogotá, D. C., - Colombia

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <i01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de enero de 2023 11:28 a. m.

Para: Despacho Registrador <despachoregistrador@registraduria.gov.co>; Delegados Distritales

<DelegadosDistritales@registraduria.gov.co>

Cc: trujilloabogados@gmail.com <trujilloabogados@gmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO N° 007 - 2022-00260

Buenos días, adjunto al presente y para los efectos de notificación respectiva copia del Oficio N° 007 de fecha enero 05 del 2023 proferido dentro del proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento con radicado 2022-00260; lo anterior para los fines pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE

Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso

Teléfono: 2198187

*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Notificaciones <noresponder-titan@registraduria.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 11:53 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: Traslado
Datos adjuntos: RNEC-S-2023-0016230.zip

4' 007

Señor(a): HERMES REYES

Fecha: 20 febrero 2023

La Registraduría Nacional del Estado Civil le ha remitido un oficio para su conocimiento y trámite, En relación a:

RNEC-S-2023-0016230s

Cordialmente,

Registraduría Nacional del Estado Civil
Avenida Calle 26 # 51-50 - CAN (Bogotá - Colombia)
Horario de atención correspondencia de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua
Conmutador: +57 (601) 220 2880



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

RNEC-S-2023-0016230



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RNEC-S-2023-0016230

DNRC-GSNI

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señor
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Sevilla – Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta a Radicado #RNEC-E-2023-002004

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada, de manera atenta le comunico que una vez verificado en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), con la C.C. 94.464.326 a nombre de RICARDO CEBALLOS CARDONA, desde el año 2007 no se ha efectuado algún duplicado de C.C., no ha contraído matrimonio, únicamente tiene reconocido un hijo nacido el 17 de mayo de 2013 en Armenia – Quindío, el menor tiene como nombre ABSALOM CEBALOS ANDICA, inscrito en el Registro Civil de Nacimiento con Serial No. 32784081 el 21 de mayo de 2013 en la Registraduría Especial de Armenia – Quindío.

En cuanto a si el señor RICARDO CEBALLOS CARDONA, ha ejercido el sufragio, remito la solicitud al área encargada, con el fin de que informen lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

LUIS ENRIQUE MAHECHA GARZON
Auxiliar Administrativo
GRUPO SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIÓN - SNI